



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 NOV 2016**

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dra. Tania Varela Maldonado, el 23 de marzo de 2015 y ratificada el 29 de diciembre de 2015;

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la ley N° 15.809 podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos y hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso;

III) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que la transformación promovida no significa costo presupuestal de acuerdo a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas - Departamento Retribuciones Personales - del mencionado Inciso;

005/8802/2015

V) que el Jerarca del Inciso avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

VI) que no hubo objeciones a la presente solicitud por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil ni de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Abogacía

2º) Suprimese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	C	01	Administrativo VIII	Administrativo

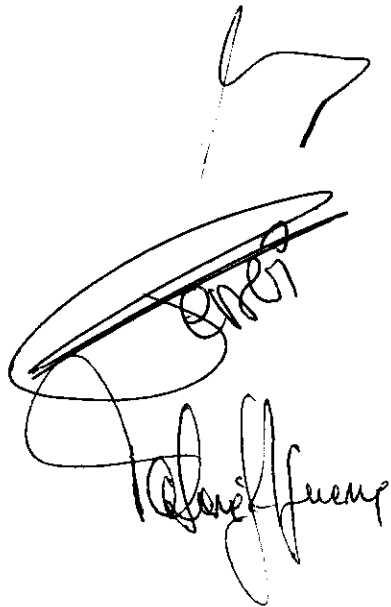
3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Tania Varela Maldonado	4.167.923-4	A	04	Asesor XII	Abogacía



4º) La diferencia que existiere entre la retribución de la funcionaria en su cargo anterior y al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

